

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2018/1936** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 548/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 548/2017.  
Negociado: C.  
N.I.G.: 2305044S20170002261.  
De: Rubén Sutil Hervas.  
Abogado: Antonio Luis Gómez Jiménez.  
Contra: Francisco Juan Espinosa Caballero y Fogasa.  
Abogado:

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 548/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Rubén Sutil Hervas contra Francisco Juan Espinosa Caballero y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimando la demanda promovida por don Rubén Sutil Hervas contra la empresa Francisco Juan Espinosa Caballero, debo condenar a la citada empresa a que abone al actor la suma de 6.832,25 €, más el diez por ciento de interés de mora. Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales. Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe Interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 20900000650548/17 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 20900000890548/17 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Juan Espinosa cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 16 de Abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.